

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AIBONITO
LEGISLATURA MUNICIPAL DE AIBONITO
AIBONITO, PUERTO RICO**

ORDENANZA NÚM. 8

SERIE 2021-2022

PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 09-03-2022

**ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE
AIBONITO, PUERTO RICO, PARA ESTABLECER UN ÁREA DE
ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON IMPEDIMENTOS
FRENTE A LA RESIDENCIA DEL SR. LUIS A. COLÓN EN LA
URBANIZACIÓN CAMPO REY A-24, EN EL MUNICIPIO DE
AIBONITO; Y PARA OTROS FINES**

POR CUANTO: El Artículo 1.008, Inciso (u), de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, faculta a los municipios para adoptar ordenanzas disponiendo la reglamentación del estacionamiento de vehículos en las áreas urbanas de los municipios, incluyendo la reglamentación referente al sistema de metros para estacionamientos y dichas ordenanzas deberán garantizar que las facilidades de estacionamiento se utilicen de una forma eficiente y a beneficio del desarrollo de los municipios y el bienestar de sus habitantes.

POR CUANTO: El Sr. Luis A. Colón, residente en la Urb. Campo Rey A-24, de nuestro municipio, ha solicitado que se designe un estacionamiento para personas con impedimentos frente a su residencia debido a su condición médica.

POR CUANTO: Es menester de la Administración Municipal y de esta Legislatura Municipal, otorgarles a los ciudadanos conforme a la legislación aplicable las herramientas necesarias para su bienestar, seguridad y fácil acceso a las diferentes áreas de nuestro municipio, ya que redundará en beneficio general para todos los aiboniteños.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de Aibonito, luego de realizar la evaluación correspondiente ha determinado autorizar la designación de un estacionamiento para personas con impedimentos frente a la residencia del Sr. Luis A. Colón, en la Urb. Campo Rey A-24.

POR CUANTO: Se dispone que se reserva el espacio de estacionamiento para personas con impedimentos en el área mencionada, haciendo la salvedad de que dicho estacionamiento no constituye un estacionamiento privado, y que cualquier ciudadano con permiso especial expedido por el Departamento de Transportación y Obras Públicas podrá utilizar el espacio reservado.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AIBONITO, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA LO SIGUIENTE:

- Sección 1ra:** Se autoriza al Alcalde, Hon. William Alicea Pérez, a designar un estacionamiento para personas con impedimentos frente a la residencia el Sr. Luis A. Colón, en la Urbanización Campo Rey A-24, en el Municipio de Aibonito, Puerto Rico.
- Sección 2da.** Se dispone que el Departamento de Obras Públicas Municipal deberá realizar las gestiones pertinentes para rotular el área designada para personas con impedimentos, conforme a lo que establece el ordenamiento jurídico vigente.
- Sección 3era.** Las infracciones a esta ordenanza se penalizarán de conformidad al procedimiento de multa administrativa establecida en el Art. 6.19 de la Ley Número 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico.
- Sección 4ta.** Esta Ordenanza comenzará a regir una vez aprobada por la Legislatura Municipal, firmada por el Alcalde y a los diez (10) días después de su publicación en al menos, un periódico de circulación general o de circulación regional, siempre y cuando el municipio se encuentre dentro de la región servida por dicho periódico, según dispuesto en el Artículo 1.009. del Código Municipal de Puerto Rico.
- Sección 5ta:** Copia de esta ordenanza deberá ser remitida al Cuartel de la Policía Estatal, Comandancia de la región, Tribunal de Primera Instancia de Aibonito, y a las demás agencias municipales y estatales pertinentes para su acción correspondiente.

Aprobado por la Legislatura Municipal de Aibonito, Puerto Rico, el 31 de marzo de 2022.


Hon. Ramón E. Meléndez Negrón
Presidente Legislatura Municipal


Srta. Michelle M. Colón Rivera
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobado por el Alcalde de Aibonito, Puerto Rico, el 14 de abril de 2022.


Hon. William Alicea Pérez
Alcalde

CERTIFICACIÓN

Yo, Michelle M. Colón Rivera, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aibonito, Puerto Rico:

CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 8, Serie 2021-2022, adoptada en reunión de la Primera Sesión Ordinaria del Año 2022, celebrada el 31 de marzo de 2022, titulada:

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AIBONITO, PUERTO RICO, PARA ESTABLECER UN ÁREA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON IMPEDIMENTOS FRENTE A LA RESIDENCIA DEL SR. LUIS A. COLÓN EN LA URBANIZACIÓN CAMPO REY A-24, EN EL MUNICIPIO DE AIBONITO; Y PARA OTROS FINES.

Certifico, además, que la misma fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha sesión:

Hon. Ramón E. Meléndez Negrón
Hon. Gerardo Zayas Martínez
Hon. Carmen M. Ayala Rosado
Hon. Miguel A. Bisbal Vázquez
Hon. José G. Fonseca
Hon. Wanda D. Rolón Rodríguez

Hon. Guillermo N. Morales Rivera
Hon. Carlos A. Green Morales
Hon. Santos Soliván Rolón
Hon. María L. Colón Berrios
Hon. Marta Díaz Soto
Hon. Alejandro López Cruz

Y con el voto en contra: **Ninguno.**

Y con la inhibición: **Ninguno.**

Que la misma fue aprobada por el alcalde, Hon. William Alicea Pérez el 4 de abril de 2022.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE expido la presente con mi firma y sello del Municipio Autónomo de Aibonito, hoy, el 4 de abril de 2022.



Michelle M. Colón Rivera
Secretaria Legislatura Municipal

AVISO DE APROBACIÓN DE ORDENANZA

La Legislatura Municipal de Aibonito aprobó en reunión correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2022, la siguiente ordenanza:

ORDENANZA NÚM. 8, SERIE 2021-2022: ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AIBONITO, PUERTO RICO, PARA ESTABLECER UN ÁREA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON IMPEDIMENTOS FRENTE A LA RESIDENCIA DEL SR. LUIS A. COLÓN EN LA URBANIZACIÓN CAMPO REY A-24, EN EL MUNICIPIO DE AIBONITO; Y PARA OTROS FINES.

Esta ordenanza fue aprobada por el Hon. William Alicea Pérez, Alcalde del Municipio de Aibonito, el 4 de abril de 2022. Dicha ordenanza comenzará a regir a los diez (10) de su publicación en uno o más periódicos de circulación general o de circulación regional.

De conformidad al Artículo 1.009 de la Ley Num. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", cualquier persona interesada podrá obtener copia certificada del texto completo de la ordenanza en la oficina de la Legislatura Municipal, mediante el pago de los derechos correspondientes.


Hon. Ramón E. Meléndez Negrón
Presidente Legislatura Municipal


Michelle M. Colón Rivera
Secretaría Legislatura Municipal

avisos y subastas



SOLICITUD DE PROPUESTA

Servicios Profesionales de Arquitecto e Ingeniería para varios proyectos del Programa de Revalorización de la Ciudad de COBSA, Municipio Juan Díaz

El suscrito Alcalde Municipal de Aibonito, en virtud de sus facultades legales, y en virtud de lo establecido en el artículo 100 de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, cualquier persona interesada podrá obtener copia certificada del texto completo de la ordenanza en la oficina de la Legistatura Municipal, mediante el pago de los derechos correspondientes.

Esta ordenanza fue aprobada por el Hon. William Aicea Pérez, Alcalde del Municipio de Aibonito, el 4 de abril de 2023. Dicha ordenanza comenzará a regir a los diez (10) días de su publicación en uno o más periódicos de circulación general o de circulación regional.

De conformidad al Artículo 1.009 de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, cualquier persona interesada podrá obtener copia certificada del texto completo de la ordenanza en la oficina de la Legistatura Municipal, mediante el pago de los derechos correspondientes.

DESCRIPCIÓN	
Favencia 0001 - Entrega de los Planos Urbanísticos de la Ciudad de Aibonito	
Favencia 0002 - Tallado de Planos	
Favencia 0003 - Entrega de los Planos de la Ciudad de Aibonito	
Favencia 0004 - Entrega de los Planos Urbanísticos de la Ciudad de Aibonito	
Fecha de entrega:	
Lugar de entrega:	
Frecuencia:	
Ejecución:	
Mantenimiento:	
Otras condiciones:	

El suscrito Alcalde Municipal de Aibonito, en virtud de sus facultades legales, y en virtud de lo establecido en el artículo 100 de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, cualquier persona interesada podrá obtener copia certificada del texto completo de la ordenanza en la oficina de la Legistatura Municipal, mediante el pago de los derechos correspondientes.

Esta ordenanza fue aprobada por el Hon. William Aicea Pérez, Alcalde del Municipio de Aibonito, el 4 de abril de 2023. Dicha ordenanza comenzará a regir a los diez (10) días de su publicación en uno o más periódicos de circulación general o de circulación regional.

En la forma de



Legistatura Municipal

AVISO DE APROBACIÓN DE ORDENANZA

La Legistatura Municipal de Aibonito aprobó en remisión correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de marzo de 2023, la siguiente ordenanza:

ORDENANZA NÚM. 8, SERIE 2023-2023; ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AIBONITO, PUERTO RICO, PARA ESTABLECER UN ÁREA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON IMPEDIMENTOS FRENTE A LA RESIDENCIA DEL SR. LUIS A. COLÓN EN LA URBANIZACIÓN CAMPO REYA-24, EN EL MUNICIPIO DE AIBONITO; Y PARA OTROS FINES.

Esta ordenanza fue aprobada por el Hon. William Aicea Pérez, Alcalde del Municipio de Aibonito, el 4 de abril de 2023. Dicha ordenanza comenzará a regir a los diez (10) días de su publicación en uno o más periódicos de circulación general o de circulación regional.

De conformidad al Artículo 1.009 de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, cualquier persona interesada podrá obtener copia certificada del texto completo de la ordenanza en la oficina de la Legistatura Municipal, mediante el pago de los derechos correspondientes.

Hon. Ramón E. Méndez Negrón
Presidente Legistatura Municipal

Michelle M. Colón Rivera
Secretaría Legistatura Municipal

P.O. Box 2004 Aibonito, Puerto Rico 00705 - (787) 735-0191 ext. 7052, 7010



Juntos somos tu biblioteca

tu biblioteca.org

ORGANIZA TUS COMPRAS

Visita shop.pr y crea listas basadas en tu presupuesto

- Sigue los siguientes pasos:**
1. Crea tu lista
 2. Regístrate
 3. Llévate tu lista (Acá podrás ver el límite de presupuesto)
 4. Agrega items que quieras comprar

